SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Concurso ""Programa Noche Digna Componente N°2: Centros Temporales para la Superación, Año 2020, para la Región de Valparaíso"

REF: ADJUDÍCASE CONCURSO QUE INDICA, "PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE N°2 CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN AÑO 2020 PARA LA REGIÓN DE VALPARAÍSO"

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 0762

VALPARAISO, 27 OCT. 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; en la Ley Nº 18.989 de 1990, Orgánica del Ministerio de Planificación, actual Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley Nº 20.530 de 2011, que crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la ley Nº20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica cuerpos legales que indica; en la Ley Nº 21.150 de 2019, que modifica la Ley Nº 20.530 y crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 21.192 de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; en la Resolución Exenta Nº 0212 de 2020, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba el Manual de Orientaciones Técnicas para Centros Temporales para la Superación año 2020; en la Resolución Exenta Nº 0566 de 2020, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba las bases administrativas y técnicas del Concurso "Programa Noche Digna, Componente Nº 2 Centros Temporales para la Superación, año 2020, para la Región de Valparaíso; en la Resolución Exenta Nº 035 del 2020, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia que delega facultades que indica en los Secretarios Regional Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para ejecución del programa que señala, en la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas de los fondos públicos; en la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y los antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1º Que, la Resolución Exenta N°0566, de fecha 29 de septiembre de 2020, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso "Programa Noche Digna Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2020 para la Región de Valparaíso".

2° Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8 de las bases administrativas y técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta singularizada en el considerando precedente, con fecha 15 de octubre de 2020, mediante Resolución Exenta N°0739 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Valparaíso, se designa una comisión de evaluación, integrada por la Sra. Esna Concha Armijo, Sr. Alvaro Mella Barahona y el Sr. Ricardo Nuñez Morales.

3° Que, mediante resolución N°0741 de fecha 20 de octubre de 2020 y por acta de admisibilidad, de misma fecha, la comisión de evaluación administrativa y de antecedentes para el Concurso de Antecedentes para ejecutores del "Programa Noche Digna Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2020 para la Región de Valparaíso", determina que las siguientes postulaciones, cumplen con los requisitos establecidos por las bases administrativas y técnicas del concurso, aprobadas por Resolución singularizada en el considerado primero, declarando admisible las siguientes:

Nº	ORGANIZACIÓN POSTULANTE	RUT	TIPO DE DISPOSITIVO / COMUNA	MONTO PROYECTO
1	Corporación Moviliza	65.860.350-7	Residencia / Viña del Mar	$90.000.000
2	ONG CIDETS	65.227.510-9	Residencia / Viña del Mar	$90.000.000

4° Que, con fecha 23 de octubre de 2020, fue realizada la evaluación técnica de los proyectos declarados admisibles en acta de fecha 20 de octubre de 2020. Los resultados del proceso de evaluación fueron los siguientes:

Monto	Tipo de Dispositivo Territorio	Oferente	RUT	Nota Evaluación	Justificación
$90.000.000	Residencia – Viña del Mar	ONG CIDETS	65.227.510-9	6.4	ONG CIDETS obtiene menor nota de evaluación general que Corporación Moviliza. A continuación se expresa las razones de su calificación: En criterio 2 "Diagnóstico y Presencia Territorial" Sub-Factor 1 "Diagnóstico Territorial y Mapeo de Puntos Calle del Territorio en el que se instalará el Centro" oferente obtiene nota 3, dado que la información presenta datos cuantitativos que no reflejan la real magnitud de personas en situación de calle del territorio. Mapa No incluye los puntos de organizaciones que trabajan con personas en situación de calle en el territorio. En tabla registro de puntos calle, completa erróneamente la columna N°, en la cual debía ingresar Número de domicilio adyacente, es decir, identificador numérico del lugar o domicilio más cercano donde se encuentra ubicado el punto calle. La ausencia de esta información impide determinar con claridad la ubicación del punto de calle.

$90.000.000	Residencia – Viña del Mar	Corporación Moviliza	65.860.350-7	6.6	En Criterio "Desempeño de la Ejecución Anterior en Centros Para la Superación" Factor de Evaluación "Cumplimiento en la Entrega de Informes Técnicos y Financieros a través de la oficina de partes y/o SIGEC", presenta la siguiente observación: Para el convenio año 2019, se presentan fuera de plazo los siguientes informes técnicos bimestrales N°4 y N°5. En lo referente al criterio 2 "Diagnóstico y Presencia Territorial" Sub-Factor 1 "Diagnóstico territorial y Mapeo de Puntos Calle del territorio en el que se instalará el Centro" oferente obtiene nota 5, por cuanto no se identifican los puntos de seguridad en el mapa.

5° Que conforme a la evaluación precedente y de acuerdo a los criterios de análisis técnicos, aplicando las ponderaciones y escala de calificaciones expuestas en el punto 9.1 de las bases administrativas y técnicas en comento, la comisión evaluadora propone la adjudicación de la siguiente propuesta:

Tipo de Dispositivo Territorio	Capacidad	Monto	Oferentes	RUT	Nota evaluación
Residencia / Viña del Mar	25	$90.000.000	Corporación Moviliza	65.860.350-7	6.6

6° Que, la Resolución Exenta N°0566, de fecha 29 de diciembre de 2020, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, señala en su punto N°10 sobre la Adjudicación que *"el SEREMI, por medio de acto administrativo, procederá a adjudicar la ejecución de los respectivos dispositivos a la(s) entidad(es) postulante(s) que tenga el mejor puntaje en el ranking realizado luego de aplicar los criterios de evaluación, conforme a los dispuesto en las presentes bases, siempre que haya obtenido una calificación igual o superior a 5 (cinco)puntos y el puntaje mínimo exigido en el criterio N°4 en el caso de las instituciones con ejecución anterior".*

7° Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la ley,

RESUELVO

ADJUDÍCASE el Concurso de Antecedentes para el "Programa Noche Digna Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2020 para la Región de Valparaíso".

Tipo de Dispositivo Territorio	Capacidad	Monto	Oferentes	RUT	Nota evaluación
Residencia / Viña del Mar	25	$90.000.000	Corporación Moviliza	65.860.350-7	6.6

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE VALPARAÍSO

RICARDO FIGUEROA AYALA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE VALPARAÍSO.

HJD/AMB/amb
Distribución:
- SEREMI Desarrollo Social y Familia Región Valparaíso. (Distribución y archivo)